

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN RURAL

RESPONSABLE

COORDINACIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO RURAL

| NOMBRE | TIPO | CLAVE |
|-----------------------------|------------|----------------|
| Programa de Sanidad Vegetal | TRÁMITE | SIL-DPR-CFD-04 |
| FECHA DE REGISTRO | 2020-03-05 | |

OBJETIVO

Mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria en las comunidades rurales del Municipio de Silao de la Victoria, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, para proteger la producción con la consecuente mejoría en el bienestar de la ciudadanía silaoense.

USUARIOS

Quando en las zonas rurales del municipio de Silao de la Victoria haya existencia o para la prevención de Plagas y Enfermedades que afectan a la producción agrícola y pecuaria.

| DOCUMENTO QUE SE OBTIENE | COSTO | TIEMPO | VIGENCIA |
|--------------------------|----------|------------------|----------|
| No aplica | Gratuito | DE 1 A 1 DÍA (S) | ÚNICO |

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

| | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|
| NOMBRE | Coordinación de Fomento y Desarrollo Rural | |
| DOMICILIO | Pedro Infante No. 1 Col. Estrella C.P 36170 | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
| Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas | 4727221433 | desarural_silao@hotmail.com |

REQUISITOS

| NOMBRE | ORIGINAL | COPIAS | NOTAS |
|--|----------|--------|---|
| Solicitud de apoyo | 1 | | |
| Identificación oficial vigente de la persona solicitante | 1 | 1 | En la que el nombre coincida con el registrado en la Clave Única del Registro de Población. |
| Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante. | | 1 | |
| Comprobante de domicilio de la persona solicitante | 1 | 1 | No mayor a 3 meses de Antigüedad |
| Documentación que acredite la legal propiedad o contrato de arrendamiento. | | 1 | |

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

No aplica

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

PASOS

- 1.- Emisión y publicación de la convocatoria
- 2.- Recepción de solicitudes
- 3.- El Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable dictaminara y aprobara las solicitudes
- 4.- La dirección de Promoción Rural publicará el listado de los productores que fueron beneficiados
- 5.- Aviso de Notificación.
- 6.- Aceptación o rechazo del apoyo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Factibilidad de acuerdo de las reglas de operación y del presupuesto.

OBSERVACIONES

El tramite se realiza en un día, la respuesta depende de las reglas de operación y de la factibilidad del proyecto.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Reglas de Operación del Programa.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Expediente

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

| DEPENDENCIA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----------------------|--------------------|---------------------------------|
| CONTRALORIA MUNICIPAL | 4721220110 EXT 172 | quejasysugerencias@silao.gob.mx |

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. ADOLFO CASTILLO CORRALEJO

C. ADOLFO CASTILLO CORRALEJO

Director de Promoción Rural

Director de Promoción Rural

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2021-10-25 20:27:01

2020-03-05

1 DE 4